



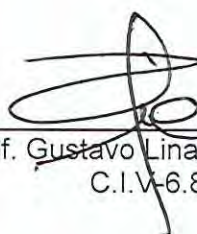
VEREDICTO


Quienes suscriben, miembros del jurado designado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela, para examinar el **TRABAJO ESPECIAL DE GRADO**, presentado por: **LAURA PROVENZANO RUIZ**, Cédula de Identidad N° **V-9.971.163**, bajo el título "**LA IRRETROACTIVIDAD DE LA DOCTRINA ADMINISTRATIVA. POSIBLES SOLUCIONES EN CASO DE AFECTACIÓN DE INTERESES COLECTIVOS Y DIFUSOS**", a fin de cumplir con el requisito legal para optar al grado académico de **ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO**, dejan constancia de lo siguiente:


Leído como fue dicho trabajo por cada uno de los miembros del jurado, se fijó el día doce (12) de marzo de dos mil veinticinco (2025) a las 11:00 am, para que la autora defendiera en forma pública, lo que hizo en el Aula 15 de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, mediante un resumen oral de su contenido, luego de lo cual respondió satisfactoriamente a las preguntas que le fueron formuladas por el jurado, todo ello conforme con lo dispuesto en el Reglamento de Estudios de Postgrado.

Finalizada la defensa del Trabajo Especial de Grado, el jurado decidió **APROBARLO**, por considerar, sin hacerse solidario con las ideas expuestas por la autora, que se ajusta a lo dispuesto y exigido en el Reglamento de Estudios de Postgrado.

En fe de lo cual se levanta la presente ACTA, a los doce días (12) días de marzo de dos mil veinticinco (2025), conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Estudios de Postgrado, actuó como Coordinador del jurado el Profesor Eugenio Hernández-Breton.


Prof. Gustavo Linares Benzo (UCV)
C.I.V-6.818.623


Prof. José Gregorio Silva Bocaney (UCV)
C.I.V-6.549.507


Prof. Eugenio Hernández-Breton (UCV)
C.I.V-5.533.522
(Tutor)